

REGULARIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE
CONTRATA, A DOCENTE **DANIELA AUGUSTA
AZUA MUÑOZ.**

Independencia, 03 JUL 2019

DECRETO ALCALDICO N° 1216 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N°20.501 "calidad y equidad de la Educación; el Decreto Alcaldicio Exento N°2464 del 24 de Mayo del 2019, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de Contratar un (a) EDUCADORA DE PÁRVULOS para el Establecimiento, en conformidad con su dotación para el presente año.
2. La Orden de trabajo N°266 del 26 de Febrero del 2019 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

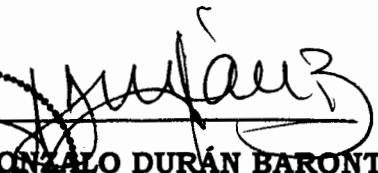
D E C R E T O :

1. - **APRUEBA Y REGULARIZA** la contratación en calidad de **CONTRATA**, de docente que se indica:

Nombre del Empleador	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Nombre	DANIELA AUGUSTA AZUA MUÑOZ
Cédula de Identidad	XXXXXXXXXX
Fecha de Inicio	01 de Marzo del 2019
Fecha de Término	29 de Febrero del 2020
Tipo de funciones	EDUCADORA DE PÁRVULOS
Número de Horas	38 horas (35 Subv.Normal - 0 SEP - 3 PIE)
Nivel o modalidad	PRE-BÁSICA
Calidad de la designación	CONTRATA
Establecimiento	ESCUELA DE PÁRVULOS ANTU-HUILEN
Item	215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**


Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
ALCALDIA DE INDEPENDENCIA


CCF/SDB/ mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de Partes